

de Accionistas de la sociedad, acordó por unanimidad, en su reunión del día 15 de diciembre de 2004, la disolución de la sociedad y el nombramiento de un liquidador.

Collado Villalba, 15 de diciembre de 2004.—El Liquidador, Antonio Gómez Galán.—58.185.

COMPañÍA POLIVALENTE, S. A.

(Sociedad absorbente)

MANUFACTURAS ANTONIO GASSOL, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de Compañía Polivalente, Sociedad Anónima y Manufacturas Antonio Gassol, Sociedad Anónima, acordaron en fecha 30 de junio de 2004 la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción por parte de Compañía Polivalente, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), de Manufacturas Antonio Gassol, Sociedad Anónima (Sociedad absorbida), con la consiguiente disolución sin liquidación de ésta última y atribución de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

En uso de la facultad que atribuye el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, se ha acordado que la Sociedad absorbente, Compañía Polivalente, Sociedad Anónima, suceda en la denominación a la Sociedad absorbida, pasando a denominarse Manufacturas Antonio Gassol, Sociedad Anónima, lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 150 Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de Fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 Ley Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 20 de diciembre de 2004.—Secretario del Consejo de Administración de Compañía Polivalente, Sociedad Anónima, y de Manufacturas Antonio Gassol, Sociedad Anónima, don Fernando Benito Nuñez-Lagos.—57.560. y 3.ª 24-12-2004

CONSTRUCCIONES REYAL, S. A.

(Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA G.E.R., S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las respectivas Juntas generales de ambas sociedades, celebradas con el carácter de universales el día 27 de noviembre de 2004, aprobaron la fusión de «Construcciones Reyál, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria G.E.R., Sociedad Anónima», mediante la absorción por la primera de la segunda.

La fusión fue aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de dichas sociedades, el cual ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo fue aprobado como Balance de fusión el cerrado el 31 de julio de 2004. Dado que la sociedad absorbente es titular de todas las acciones de la sociedad absorbida, no existe canje alguno de acciones, ni aumento de capital social de absorbente, ni ha sido necesaria la elaboración

de los informes de los Administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida, que se extingue, habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será el día 1 de enero de 2004.

No se otorgan en la sociedad absorbente derechos para ningún tipo de acciones, no existiendo titulares de derechos especiales distintos de las acciones, ni se atribuyen en la sociedad absorbente ventajas a los Administradores.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión. Conforme establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Construcciones Reyál, Sociedad Anónima, e Inmobiliaria G.E.R., Sociedad Anónima, Rafael Santamaría Trigo.—58.086.

1.ª 24-12-2004

CORSÁN-CORVIAM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Corsán-Corviam, Sociedad Anónima, en su reunión del día 22 de diciembre de 2004, ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que estaba previsto que se celebrase en Madrid, en el Hotel NH Abascal sito en la calle José Abascal 47, el día 3 de enero de 2005, a las 19,00 horas, en primera convocatoria y, en defecto de quórum, en el mismo lugar y hora el siguiente día 4 de enero de 2005 en segunda convocatoria.

Madrid, a, 23 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Cavestany Bastida. 58.088.

CORSÁN-CORVIAM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Ejecutando el acuerdo tomado por el Consejo de Administración en su reunión del día 22 de diciembre de 2004, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social sito en la calle Zurbano 76, el día 13 de enero de 2005, a la hora 19, en primera convocatoria y, en defecto de quórum, en el mismo lugar y hora el siguiente día 14 de enero de 2005 en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Separación de los administradores integrantes del actual Consejo de Administración. Determinación del nuevo número de administradores integrantes del Consejo de Administración dentro de la previsión estatutaria. Elección de los Administradores que integrarán en adelante el Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades para realizar lo conveniente a la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados al tratar del asunto anterior.

Nota: Previsiblemente, y de no mediar anuncio expreso en contra en el mismo periódico en que se haya publicado la convocatoria, la Junta General Extraordinaria se celebrará el día 14 de enero de 2005, a las 19 horas.

Madrid, a, 23 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Cavestany Bastida. 58.093.

CORTIJO EL VALLE, S. A.

Sociedad unipersonal

Reducción de capital

En Junta general de la sociedad celebrada con carácter universal el día 28 de junio de 2004, el socio único decidió reducir el capital social en las siguientes condiciones: Importe de la reducción 251.218 euros; Finalidad de la reducción: restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas; Modalidad de reducción: amortización de 41.800 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, números 87.201 a 129.000, de forma que el capital social pasará a ser de 524.072 euros.

Madrid, 13 de diciembre de 2004.—Administrador Solidario. Ramón Mora-Figueroa Domecq.—58.066.

CORUS IBERIA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal (Sociedad absorbente)

LAMINACIÓN Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que el legal representante del socio único de Corus Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta general de socios, y el legal representante del accionista único de Laminación y Derivados, Sociedad Anónima Unipersonal en ejercicio de las competencias de la Junta general extraordinaria de accionistas, han decidido con fecha 17 de diciembre de 2004, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Durango (Vizcaya), 17 de diciembre de 2004.—Don Eduardo Merodio de la Colina, en calidad de Secretario del Consejo de Administración de Corus Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal, y como Secretario del Consejo de Administración de Laminación y Derivados, Sociedad Anónima Unipersonal.—58.123. 1.ª 24-12-2004

DEMÁS, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en Málaga, calle Salvago 3,4.º izq., a las diez horas del 24 de enero de 2005, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Modificación del artículo 9 de los Estatutos Sociales.

Todos los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Málaga, 21 de diciembre de 2004.—Administrador Único, Pascual Martínez López.—58.082.

DEMÁS, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en Málaga, calle Salvago, 3-4.º izq., a las

diez horas del 28 de enero de 2005, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Reducción de capital mediante amortización de acciones con la finalidad de devolver aportaciones.

Segundo.—Votación separada de los accionistas propietarios de las acciones de la serie «A» afectados por la amortización de las mismas.

Tercero.—Votación separada de los accionistas propietarios de las acciones de la serie «B» afectados por la amortización de las mismas.

Cuarto.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Todos los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Málaga, 21 de diciembre de 2004.—El Administrador único, Pascual Martínez López.—58.083.

ELEVAL ELECTRÓNICOS VALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

NURIMATIC, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las Sociedades participantes, celebradas el día 20 de noviembre de 2004, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de «Nurimatic, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», la cual traspasa su patrimonio a título de sucesión universal a «Elevel, Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión y quedó depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 16 de noviembre de 2004.

Las actas de las respectivas Juntas de las Sociedades participantes en la Fusión aprobaron, igualmente, por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2004.

Dado que la Sociedad Absorbente «Elevel, Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima» es titular de la totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad Absorbida, se trata de una fusión por absorción de una Sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni, por tanto, se emiten acciones.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la Sociedad Absorbente será la de 1 de enero de 2005.

Las Sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones o acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, la Sociedad Absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún Socio, ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas

Generales y el balance de Fusión de cada una de dichas Sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los Acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 22 de noviembre de 2004.—José Luis Alegre Martín Administrador único de Nurimatic, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—Amparo González Domínguez, p.p Pandora Lys, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Presidente del Consejo de Administración de Elevel, Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima.—57.052.

2.ª 24-12-2004

EUROLID 97, S. L.

Escisión parcial

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de Socios de la sociedad «Eurolid 97, Sociedad Limitada» (Sociedad Escindida), acordó, con fecha 14 de diciembre de 2004, la escisión, sin extinción, de la parte de su patrimonio afecta al negocio de inmuebles destinados a arrendamiento que la Sociedad Escindida posee en Cáceres, traspasando en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada, de nueva creación, que se denominará Eurolid Alquileres, Sociedad Limitada (Sociedad Beneficiaria de la Escisión), los activos y pasivos vinculados a la citada actividad, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Cáceres, y según el Balance de escisión parcial cerrado a 31 de octubre de 2004.

A tal efecto se acordó reducir el capital de «Eurolid 97, Sociedad Limitada», por importe de un millón ciento doce mil quinientos noventa y tres euros con sesenta y un céntimos de euro (1.112.593,61 €), mediante la amortización de 18.512 participaciones sociales, de 60,1012105 € de valor nominal.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de escisión parcial, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión parcial. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación durante un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cáceres, 22 de diciembre de 2004.—El Administrador Único de Eurolid 97, S.L., D. Francisco-Javier Pitarch Rico.—58.034.

1.ª 24-12-2004

FARMING DEVELOPMENT, S. A. Sociedad unipersonal

Reducción de capital

En Junta general de la sociedad celebrada con carácter universal el día 24 de junio de 2004, el socio único decidió reducir el capital social en las siguientes condiciones: Importe de la reducción 5.812.872 euros; Finalidad de la reducción: restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas; Modalidad de reducción: amortización de 967.200 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, números 1.688.901 a 2.656.100, de forma que el capital social pasará a ser de 10.150.289 euros.

Madrid, 13 de diciembre de 2004.—El Administrador Solidario, Ramón Mora-Figueroa Domecq.—58.043.

FRANCISCO MEJÍAS REÑONES

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D-399 EJE 286/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Javier Pérez García contra don Francisco Mejías Reñones sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 15-10-2004, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al/los ejecutado/s Francisco Mejías Reñones en situación de insolvencia total por importe de 941,27 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de diciembre de 2004.—La Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid, M.ª José Farelo Gómez.—57.097.

FÓRUM

DE INVERSIONES INMOBILIARIAS MARE NOSTRUM, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 163 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General de la Sociedad, en su reunión del día 22 de diciembre de 2004, acordó la reducción del capital social, con la única finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial disminuido por consecuencia de pérdidas, en la cifra de 2.431.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en 121,55 euros, dejándolo fijado en 260 euros por cada acción, quedando el capital social en 5.200.000 euros.

Alicante, 22 de diciembre de 2004.—El Administrador único, Don Agustín Fernández Rodríguez.—58.036.

GLICERIO CHAVES HORNEROS, S. L. (Sociedad absorbente)

GLICERIO CHAVES CLASSIC, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de octubre de 2004 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Glicerio Chaves Horneros, S. L.» de «Glicerio Chaves Classic, S. L.», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Ciudad Real.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bolaños de Calatrava, 15 de noviembre de 2004.—El Administrador único de «Glicerio Chaves Horneros, S. L.» y «Glicerio Chaves Classic, S. L.», Ángel Chaves Sánchez-Pastor.—57.129.

2.ª 24-12-2004

HIMAFEL S. A. (Sociedad absorbente)

INDASA DE INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con el artículo 242 y ss. de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia que las respectivas Juntas gene-